

Buenos Aires, Agosto de 2026

Estimados asociados y asociadas:

Desde el Consejo de Administración asumimos permanentemente el compromiso de brindarles a ustedes y sus familias las mejores estadías, cuidando y administrando responsablemente los recursos de nuestra Cooperativa y procurando sostener la calidad de los servicios y el adecuado mantenimiento de nuestro Complejo.

En los últimos meses, la evolución de los principales gastos que conforman nuestra estructura de costos — personal, servicios públicos, mantenimiento, combustibles, insumos, servicios tercerizados, tasas e impuestos, entre otros— ha continuado registrando incrementos significativos, en muchos casos por encima de los índices generales de inflación. A modo de ejemplo, en el último semestre, los aumentos registrados fueron de: Gas licuado propano 18,72%, Gas oil 32,98%, Empresa de Energía Eléctrica 23,26%, INTV 16,88%, entre otros. Luego de analizar la evolución acumulada de nuestros costos y su proyección, resulta necesario realizar una nueva adecuación que permita mantener una relación equilibrada entre los recursos disponibles y los gastos necesarios para el normal funcionamiento del Complejo.

Por otro lado, una parte de estos costos es financiada con los ingresos generados por las actividades de hotelería, eventos, balneario y nuevas adhesiones, permitiendo de esta manera disminuir la incidencia que los gastos totales del Complejo tendrían sobre las contribuciones de los asociados. Estos ingresos, sin embargo, también se encuentran condicionados por el complejo contexto que atraviesa actualmente el sector turístico. En función de ello, el Consejo de Administración ha resuelto actualizar las Contribuciones para Gastos y demás aranceles, cuyo detalle de los nuevos importes y su fecha de vigencia se encuentra en el enlace que acompaña esta nota.

Esta actualización tiene como objetivo preservar el equilibrio económico y financiero de la Cooperativa, sostener la calidad de las prestaciones, atender adecuadamente el mantenimiento de nuestra infraestructura y garantizar el cumplimiento de las obligaciones necesarias para el normal funcionamiento del Complejo.

Somos conscientes del esfuerzo que representa cada actualización y, por ello, continuamos trabajando con responsabilidad en la administración de los recursos, procurando que las decisiones que adoptamos permitan sostener a RCT en el presente y preservar el Complejo que todos compartimos hacia el futuro.

Agradecemos, una vez más, la confianza, la comprensión y el acompañamiento de nuestros asociadas/os.

Los saludamos muy cordialmente.

Consejo de Administración
Residencias Cooperativas de Turismo
Cooperativa de Provisión de Servicios Turísticos Ltda.

Cuadro Anexo

Contribuciones para Gastos

(Importes Mensuales)

Tipo de Unidad	Semanas N° 1 a 8, 51, 52	Semanas N°9, 10, 14, 27, 28, 50, Alta C, Club Spa, Club Plus, RCT 9.50 y RCT 8.51	Semanas Flotantes y RCT 9.39
Unidad 2 pax	\$92.000	\$61.000	\$35.000
Unidad 4 pax grupo 1	\$107.000	\$76.000	\$45.000
Unidad 4 pax grupo 2	\$112.000	\$78.000	\$46.000
Unidad 6 pax grupo 1	\$132.000	\$93.000	\$52.000
Unidad 6 pax grupo 2	\$152.000	\$107.000	\$60.000
Unidad 8 pax grupo 1	\$162.000	\$112.000	\$66.000
Unidad 8 pax grupo 2	\$185.000	\$132.000	\$76.000

Programas de Puntos	
Hasta 1600 puntos	\$52.000
Mas de 1600 puntos	\$93.000

Notas:

- ✓ Unidades 4 pax (Grupo 1): Standard Mar; Unidades 4 pax (Grupo 2): Caracoles, Estrella de Mar, Estrella Arena, Hipocampo, Jazmines, Jazmines Up Grade, Lobo de Mar 4/4, Standard Especial; Unidades 6 pax (Grupo 1): Corales Vip Up Grade, Delfines, Ejecutivo, Fresias, Lobo de Mar 4/6, Standard Flores, Standard Up Grade, Superior, Vip; Unidades 6 pax (Grupo 2): Caracoles, Estrella de Mar, Hipocampo, Jazmines, Lobo de Mar 6/6, Standard Especial; Unidades 8 pax (Grupo 1): Vip Flores; Unidades 8 pax (Grupo 2): Dúplex, Hipocampo, Jazmines Dúplex.
- ✓ El cargo por gastos administrativos mensual para aquellos Asociados que no abonen con débito automático, será de diecinueve mil pesos (\$19.000) para el caso de derecho a uso en temporada alta y media, y de nueve mil quinientos pesos (\$9.500) para el caso de derecho a uso en temporada baja.
- ✓ Se mantendrán las modalidades autorizadas de gestión administrativa de cobranzas (débito en cuenta ó tarjeta de crédito, ó pago por Caja), para todas las cobranzas relacionadas con las obligaciones derivadas del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos N°13 y N°14 del Reglamento General de Prestación de Servicios de la Cooperativa, excepto indicación expresa y fehaciente en contrario por parte del Asociado.

Tasas de Servicios

Unidad	Semanas FIJAS	Semanas Flotantes
Unidad 2 pax	\$122.000	\$85.000
Unidad 4 pax	\$208.000	\$146.000
Unidad 6 pax	\$245.000	\$175.000
Unidad 8 pax	\$321.000	\$227.000

Los incrementos serán aplicados dentro de las condiciones vigentes, a partir del 1º de Septiembre 2026.

Por cualquier consulta, agradeceremos contactarse con el Centro de Atención a Socios por las siguientes vías:

 5219-3434

 11 3081-3020

 cas@rct.coop

Consejo de Administración
Residencias Cooperativas de Turismo
Cooperativa de Provisión de Servicios Turísticos Ltda.